

*Susano Castro Bentham*  
*Abogado*

Segovia, octubre 31 del año 2022

DOCTOR  
**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA  
E. S. D

---

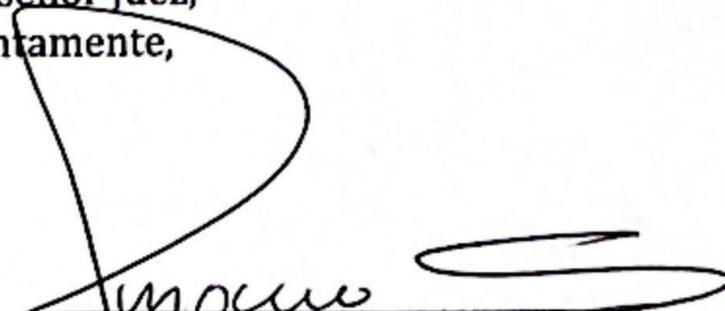
REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL  
DEMANDANTE: JUAN DIEGO OSPINA GOMEZ  
DEMANDADO: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A.  
ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION CREDITO  
RADICADO: 05 736 40 89 001 2021 00064 00

**SUSANO CASTRO BENTHAM**, mayor, residente y domiciliado en este Municipio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito adeudado para los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S. A., para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la respectiva comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de títulos judiciales que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales fijadas, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092375 de fecha 18 de junio de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE FIDEICOMISO 3-1-2369 ZANDOR y asegurado el señor JUAN DIEGO OSPINA GOMEZ.

Gracias por la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y criterios, para que se acceda a lo pedido.

Del señor Juez,  
Atentamente,

  
**SUSANO CASTRO BENTHAM**  
CC. No 9.266.596 de Mompós  
T.P. No. 132.505 del C.S de la Jra.

Segovia, octubre 31 del año 2022

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON TASA LEGAL O FIJA**

Segovia, 31 octubre de 2022

Rdo.: 05736318900120210006400

Vigencia		Tasa Mes	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta		Capital	Días	Valor Intereses	Total Crédito
30-dic-11	31-oct-22	0,500%	5.035.795,00	3901	3.274.106,05	8.309.901,05
30-jun-12	31-oct-22	0,500%	1.700.159,00	3721	1.054.381,94	2.754.540,94
<b>TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES &gt;&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>						<b>11.064.441,99</b>

MISLAO CASTRO BENTHAM, mayor, residente y domiciliado en esta Mancomunidad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente carta, en mi calidad de apoderado judicial del ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito conforme al artículo 465 del Código de Procedimiento Civil del Proceso, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito, así como los trámites pertinentes, y se realice por parte del Juzgado la respectiva liquidación de costas y agencias en derecho procesales.

Por último, solicito señor Juez, se requiera a SEGUROS DEL ESTADO S.A. dentro del término de tres (3) días, contados a partir del envío de la presente comunicación, consignen a orden del Juzgado en la cuenta de cheques que se tiene en el Banco Agrario Sucursal Segovia, Antioquia, los dineros correspondientes a la liquidación presentada y las costas y agencia en derecho procesales. Así mismo, en cumplimiento a la póliza de seguro judicial No. 65-41-101092354 de fecha 10 de mayo de 2021, donde figura como tomador FIDUCIARIA DE OCCIDENTE NDEI (CANTAS) S.A. y asegurado el señor MISLAO ANTONIO MORALES.

En atención a la atención prestada y respetuosamente solicitando de sus buenos oficios y colaboración para que se acceda a lo pedido.

Misla Castro Bentham,  
Ejecutante

  
Misla Castro Bentham  
Calle 106 de Manizales  
Código Postal 050000

6400